

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN:

Servicio de Soporte Técnico en Proyectos de Instalaciones y Delineación para el Hospital Universitario Central de Asturias y el Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

PA213-18

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	1
1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
3. TRABAJOS A REALIZAR.....	4
4. ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO.	4
5. NORMATIVA ASOCIADA AL DESARROLLO DEL SERVICIO.	5
6. MEDIOS HUMANOS.	13
7. RESPONSABILIDADES Y GARANTÍA	14

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas para el nivel requerido al contratista en la prestación del “Servicio de Soporte Técnico en Proyectos de Instalaciones y Delineación” tanto para el Hospital Universitario Central de Asturias (en adelante HUCA) como para el Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres (en adelante HVAB).

Dentro del alcance del Contrato-Programa suscrito por GISPASA con el Principado de Asturias y con el Servicio de Salud del Principado de Asturias, la sociedad llevará a cabo la redacción de los proyectos técnicos que son precisos para adaptar los espacios de las infraestructuras hospitalarias HUCA y HVAB, posteriormente realizará la dirección de las obras y gestionará la ejecución de las actuaciones conforme a una planificación.

Se trata pues de una Asistencia Técnica de apoyo a las labores realizadas por el Departamento Técnico de GISPASA para el desarrollo específico de todas las instalaciones de los proyectos básicos y de ejecución redactados por dicho Departamento. De la misma manera, será objeto de dicho servicio la elaboración de planos y labores de delineación, así como redacción de informes, la tramitación y desarrollo de expedientes de licencias de actividad, inspección de instalaciones, así como otros posibles trabajos relacionados con tal función.

- Cálculo y desarrollo de proyectos específicos de ingeniería de instalaciones
- Delineación y elaboración de planos, tanto formato CAD como BIM
- Mediciones y Presupuestos de Obra
- Redacción de informes de instalaciones
- Desarrollo y tramitación de licencias de actividad
- Inspección de instalaciones en fase de ejecución
- Informes de control de ejecución y de calidad
- Certificados Energéticos
- Otros trabajos afines

Los servicios se llevarán a cabo bajo la supervisión y dependencia del Departamento Técnico de GISPASA que la ejercerá a través de las personas que se designen a tal efecto, debiendo el adjudicatario supeditarse en la prestación del Servicio a cuantas órdenes e instrucciones le transmitan.

El adjudicatario tendrá un interlocutor único en sus relaciones con GISPASA y tendrá que tener titulación de Ingeniero Superior con experiencia demostrada en proyectos y obras de adecuación de infraestructuras hospitalarias así como en la elaboración de informes sectoriales en el campo de la eficiencia energética y en proyectos de legalización de grandes instalaciones.

2. ALCANCE DEL SERVICIO.

El alcance del servicio será la correcta definición de todas las instalaciones afectadas en los proyectos de reforma de los edificios HUCA y HVAB destinados a uso hospitalario y en relación con los sistemas técnicos de instalaciones de climatización, mecánicas, flúidos, electricidad, alumbrado, comunicaciones, protección contra incendios, seguridad, gases medicinales, sistemas de transporte, etc.

Las instalaciones de un hospital deben diseñarse de forma que ofrezcan el máximo confort y seguridad para pacientes, acompañantes y trabajadores del mismo. Por eso, resulta importante la experiencia en el desarrollo de proyectos de instalaciones dentro del ámbito hospitalario con el objetivo de conocer los requisitos de diseño, el funcionamiento y el modelo de las instalaciones en centros sanitarios y hospitalarios según la legislación sanitaria vigente.

El alcance del servicio será también la elaboración de planos, tanto asociados a las instalaciones específicas como en el desarrollo de las calidades de ejecución y de obra civil de los proyectos desarrollados por el departamento técnico de GISPASA. Así mismo, estará considerado cualquier actividad afin propia de una asistencia técnica de ingeniería.

3. TRABAJOS A REALIZAR.

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

1. Identificar con los técnicos de GISPASA las necesidades de cada actuación en relación con las instalaciones modificadas por los proyectos de reforma y de adecuación elaborados por el propio Departamento Técnico de GISPASA.
2. Diseñar y calcular las instalaciones afectadas de cada uno de los proyectos, manteniendo siempre los criterios de diseño y de ejecución de los hospitales HUCA y HVAB. GISPASA realiza la redacción de proyectos conservando los criterios de diseño y de ejecución de los hospitales en lo referido a calidades y a sistemas. Por lo tanto, en primer lugar se deben conocer bien los criterios HUCA y HVAB para intervenir en sus instalaciones y de tal modo que queden integradas dentro de los sistemas de control centralizados existentes.
3. Elaborar planos en formato abierto, memorias de cálculo, memorias de instalación, mediciones y presupuestos parciales de dichos proyectos, pidiendo si fuera necesario, presupuestos en el mercado tanto de instalaciones como de equipamientos muy específicos.
4. Realizar un seguimiento en la ejecución de las instalaciones diseñadas y atender a consultas de obra que se puedan ser planteadas desde el departamento técnico de GISPASA.
5. Revisión de documentación técnica de actividad, realización de informes para requerimiento de posible nueva documentación, redacción de informes de medidas correctoras, su implantación y seguimiento.
6. Elaboración de informes de inspección. Inspección, pruebas de funcionamiento, ensayos y controles varios de instalaciones de las obras ejecutadas.
7. Identificar y cuantificar materiales de despieces de equipos específicos (por ejemplo, panel de aislamiento de electricidad) con el fin de tener conocimiento de los precios unitarios para la compra de repuestos de equipos y de inventarios de instalaciones
8. Elaboración de informes técnicos de instalaciones para legalizaciones y requerimientos normativos. Informes en relación con la actividad, con la eficiencia energética, con el rendimiento de instalaciones, en relación con vertidos y medioambiente y demás requerimientos considerados.

4. ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO.

GISPASA llevará a cabo una planificación de los proyectos a desarrollar y de los trabajos objeto de este soporte técnico dentro del alcance de las obligaciones contraídas con el Servicio de Salud del Principado a través del Contrato-Programa 2018-2020.

Partiendo de esta planificación, se establecerá de forma mensual una reunión con el objetivo de planificar los trabajos a desarrollar, pudiendo verse alterada en determinados momentos esta planificación por necesidades de urgencia.

Además, por cada proyecto específico, se realizará una reunión puntual de inicio con el departamento técnico de GISPASA para la toma de datos, la entrega de planos, la elaboración del planning y el seguimiento de los trabajos. Por lo tanto, este servicio requiere presencia física tanto de asistencia a las reuniones con los técnicos de GISPASA como de visita y de seguimiento de las ejecuciones de las instalaciones desarrolladas. El interlocutor del servicio será único y siempre el mismo, independientemente de que el trabajo sea desarrollado por varios profesionales.

Se estima una dedicación necesaria entre 25 y 50 horas por proyecto, pudiendo existir bastante variabilidad en función de la complejidad de los mismos. Se establecerá para un plazo de entrega cada uno de los trabajos, siendo el incumplimiento de los plazos un motivo tanto de penalización en el contrato como de resolución del mismo.

Instalaciones afectadas principalmente en los proyectos técnicos:

- Sistemas de Agua Fría y de ACS: cálculo del consumo de agua, agua caliente sanitaria, diseño de las redes de acometida y de las redes de distribución, cálculo de los elementos de la instalación.
- Sistemas de redes de evacuación: aguas residuales, cálculo de redes de saneamiento, aguas industriales, identificación de materiales y de sistemas.
- Instalaciones Contra Incendios: normativa de referencia, instalaciones de detección automática, instalaciones de extinción, abastecimiento de agua, control de humos, sistemas de protección pasiva, megafonía de incendios e instalaciones especiales.
- Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión: cálculo de potencias, cálculo de acometidas eléctricas, suministro de emergencia, cuadros eléctricos, líneas y canalizaciones, cálculo de circuitos.
- Instalaciones Eléctricas de Iluminación: cálculos de niveles de iluminación, diseño de encendidos, alumbrado suministro normal y de emergencia, sistemas de gestión.
- Instalaciones de Comunicaciones y Seguridad: sistemas de transmisión de voz y datos, instalaciones de audiovisuales, instalaciones eléctricas de seguridad.
- Instalaciones Térmicas: diseño de sistemas de climatización, cálculo de redes y de conductos, consideraciones de diseño, equipos finales de tratamiento de aires, cálculo de equipos de producción y tratamiento, materiales y repuestos.
- Instalaciones de Gases Medicinales: sistemas y tipos de suministro, cálculo de redes, instalación eléctrica y de gestión, bases de cálculo.
- Sistemas de transporte: aparatos elevadores, sistemas de transporte neumático de ropa y de muestras, sistema de transporte robotizado.

5. NORMATIVA ASOCIADA AL DESARROLLO DEL SERVICIO.

Para el correcto desarrollo de la asistencia técnica, es importante el conocimiento de la normativa española y de las normativas internacionales más usadas en el campo de la edificación y de las instalaciones específicas de los centros hospitalarios, tanto a nivel de diseño como de mantenimiento y obligaciones técnico-legales.

La redacción de proyectos está regulada por la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE) que "tiene por objeto regular en sus aspectos esenciales el proceso de la edificación, estableciendo las obligaciones y responsabilidades de los agentes que intervienen en dicho proceso, así como las garantías necesarias para el adecuado desarrollo del mismo, con el fin de asegurar la calidad mediante el cumplimiento de los requisitos básicos de los edificios y la adecuada protección de los intereses de los usuarios". Según la LOE "tendrán la consideración de edificación..., y requerirán un proyecto... las obras de edificación de nueva construcción, ...las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación..., las obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico..." y considera "comprendidas en la edificación sus instalaciones fijas y el equipamiento propio, así como los elementos de urbanización que permanezcan adscritos al edificio".

Además, durante los últimos años la legislación ambiental ha ido evolucionando y es cada vez más exigente en cuanto a la tramitación, otorgamiento de licencias de actividad, cumplimiento, y sobre todo, su posterior seguimiento (inspecciones). En este sentido, se ha desarrollado la

normativa sectorial medioambiental, la cual está cada vez más especializada y requiere un mayor conocimiento de cada uno de los campos. Por lo tanto, será valorable la experiencia en elaboración de informes sectoriales en el campo de la eficiencia energética y en la mejora en el rendimiento de las instalaciones desde el punto de vista medioambiental.

CODIGO TECNICO					
	Código Técnico de la Edificación Modificación de la parte II del código	RD 314/06 Orden Fom/588/17	17-03-06 15-06-17	M.Viv.	28-03-06
	DB-HR Protección frente al ruido y Modificación del RD 314/2006. Modificación DBs aprobados por RD 314/2006 y modif. RD 1371/2007. Corrección errores O.Viv.984/09 Modificación del RD 1371/2008 y del RD 314/2006. Corrección de errores, RD 1371/2007. Corrección de errores, RD 314/2006. Actualización DB-HR con comentarios Min Fomento 2011	RD 1371/07 O.Viv.984/09 -- RD 1675/08 -- --	19-10-07 15-04-09 -- 17-10-08 -- --	M.Viv. M.Viv. M.Viv. M.Viv. M.Viv. M.Viv. M.Fom.	23-10-07 23-04-09 23-09-09 18-10-08 20-12-07 25-03-08 06-11
	Actualización del documento básico, DB-HE del CTE Actualización del documento básico, DB-HE del CTE (con comentarios) DOC DB-HE/0 DA DB-HE/1 DA DB-HE/2 DA DB-HE/3 Modificación DB-HE	O.Fom.1635/1 3 Fom/588/17	10-09-13 15-06-17	M.Fom. M.Fom. M.Fom. M.Fom. M.Fom. M.Fom.	12-09-13 03-16 07-15 02-15 10-13 05-14 23-06-17
	Normas sobre proyectos y dirección de obras. (Parcialmente derogada) Modificación D 462/71.	D 462/71 RD 129/85	11-03-71 23-01-85	M.Viv. MOPU	24-03-71 07-02-85
	Normas sobre libro de ordenes y asistencias. Corrección de errores, Orden 09/06/71. Modificación, Orden 09/06/71.	Orden -- Orden	09-06-71 14-06-71 17-07-71	M.Viv. -- M.Viv.	17-06-71 06-07-71 24-07-71
	Cédula habitabilidad edificios nueva planta. Obligación, D 469/72. Modificación. Modificación.	D 469/72 RD 1829/78 RD 1320/79 RD 129/85	24-02-72 15-07-78 10-05-79 23-01-85	M.Viv. M.Pres. MOPU MOPU	06-03-72 03-08-78 07-06-79 07-02-85
	Certificado final de dirección de obras.	Orden	28-01-72	M.Viv.	10-02-72
SUPRESION DE BARRERAS					
	Texto refundido Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.	RDL 1/2013	29-11-13	J.Estado	03-12-13
	Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.	RD 505/07	20-04-07	M.Pres.	11-05-07

Modificación	RD 173/2010	19-02-10	M.Viv.	11-03-10
Desarrollo del documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.	O.Viv.561/10	01-02-10	M.Viv.	11-03-10
PRINCIPADO DE ASTURIAS				
Ley de promoción de la accesibilidad y supresión barreras.	Ley 5/95	06-04-95	P. Ast.	19-04-95
Reglamento de la Ley de promoción de la accesibilidad y supresión barreras.	D 37/03	22-05-03	P. Ast.	11-06-03
EFICIENCIA ENERGETICA				
Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios	RD 235/2013	05-04-13	M.Pres.	13-04-13
Corrección errores	--	--	--	25-05-13
Modificación	RD 564/2017	02-06-17	M.Pr.Ad.T	06-06-17
Procedimiento básico para certificación eficiencia energética edif. nueva const.	RD 47/07	19-01-07	Mviv/MITC	31-01-07
Corrección de errores, RD 47/07 (Derogado po RD 235/2013)	--	--	M. Pres.	17-11-07
Reglamento de eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.	RD 1890/08	14-11-08	MITC	19-11-08
PRINCIPADO DE ASTURIAS				
Resolución Registro certificados eficiencia energética y técnicos y empresas competentes para su emisión en el Principado de Asturias		29-12-15	P.Ast	05-01-16
Modificación: Resolución Registro certificados eficiencia energética y técnicos y empresas competentes para su emisión en el Principado de Asturias		28-06-16	P.Ast	02-07-16
Segunda modificación: Resolución Registro de Certificados de eficiencia energética y técnicos y empresas competentes para su emisión en el ámbito del Principado de Asturias.		03-01-17	P.Ast.	06-01-17
Tercera modificación : Resolución Registro de Certificados de eficiencia energética y técnicos y empresas competentes para su emisión en el ámbito del Principado de Asturias.		28-12-17	P.Ast.	02-01-18
INSTALACIONES TERMICAS				
Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios RITE-2007.	RD 1027/07	20-07-07	M.Pres.	29-08-07
Corrección de errores	--	--	--	28-02-08
Modificación del RITE determinados artículos e ITE	RD 238/2013	05-04-2013	M.Pres	13-04-13
Corrección de errores	--	--	--	05-09-13
Instalación de equipos de medida en instalaciones térmicas.	Orden	25-06-84	MIE	04-07-84
Normas Téc. sobre Radiadores y convectores de fluidos.	Orden	10-02-83	MIE	15-02-83
Homologación de Cocinas con Paila para uso doméstico.(Derogado)	RD 2649/85	18-12-85	MIE	27-01-86
Corrección de errores, RD 2649/85.	--	--	--	02-05-86

Homologación de Radiadores y convectores.(Derogado)	RD 3089/82	15-10-82	MIE	22-11-82
Complementario, RD 3089/82.	RD 363/84	22-02-84	MIE	25-02-84
Homologación tubos acero soldado para conducción de fluidos.	RD 2704/85	27-12-85	MIE	06-03-86
Corrección de errores.	--	--	--	07-03-86
Certificado de conformidad a normas tubos de acero soldado.	Orden	08-03-94	08-03-94	22-03-94
Homologación quemadores para combustibles, instalaciones fijas.(Derogada)	Orden	10-12-75	MIE	30-12-75
Homologación chimeneas modulares metálicas. (Derogado)	RD 2532/85	18-12-85	MIE	03-01-86
Corrección de errores.	--	--	--	27-02-86
Cert. conformidad normas chimeneas modulares metálicas	Orden	08-03-94	--	22-03-94
Homologación de Equipos frigoríficos y bombas calor.(Derogado)	RD 2643/85	18-12-85	MIE	24-01-86
Corrección de errores.	--	--	--	14-02-86
Modificaciones.	RD 673/87	27-05-87	MIE	28-05-87
Corrección de errores.	--	--	--	18-06-87
ITC MIE-AP2 relativa a tuberías para fluidos a calderas.	Orden	06-10-80	MIE	04-11-80
ITC MIE-AP1 relativa a calderas.	Orden	17-03-81	MIE	08-04-81
Corrección de errores, Orden 17-03-81.	--	--	--	22-12-81
Modificación, Orden 17-03-81.	Orden	28-03-85	MIE	13-04-85
ITC MIE-AP11 relativa a aparatos para calentar agua.	Orden	31-05-85	MIE	21-06-85
Corrección de errores, Orden 31-05-85.	--	--	--	13-08-85
] ITC MIE-AP12 relativa a calderas para producción A.C.S.	Orden	31-05-85	MIE	20-06-85
Corrección de errores, Orden 31-05-85.	--	--	--	12-08-85
] ITC MIE-AP13 relativa a intercambiadores.	Orden	11-10-88	MIE	21-10-88
] Certificados de calderas.	Orden	10-11-83	P.Gob.	12-11-83
COMBUSTIBLES				
Gaseosos				
Reglamento técnico de distrib. y utiliz. de combustibles gaseosos e ICG 01 a 11	RD 919/06	28-07-06	MITC	04-09-06
Modificación	RD 560/2010	07-05-10	MITC	22-05-10
Se actualiza el listado de normas ITC-ICG 11	Resolución	29-04-11	MITC	12-05-11
Se actualiza el listado de normas ITC-ICG 11	Resolución	02-07-15	MIET	16-07-15
Modificación	RD 984/2015	30-10-15	MIET	31-10-15
Líquidos				
Modificación del reglamento e instrucción técnica complementaria MI-IP-03	RD 1523/99	01-10-99	MIE	22-10-99
Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación.				
Corrección de errores			MIE	03-03-00

ELECTRICIDAD					
Reglamento electrotécnico para BT e instruc. tecn. complement. ITC-BT01 a 51 Modificación	RD 842/02	02-08-02	MCYT	18-09-02	
	RD 1053/14	12-12-14	MIET	31-12-14	
Reglamento y Normas sobre acometidas eléctricas. (Derogado) Corrección de errores, RD 2949/82. Corrección de errores, RD 2949/82.	RD 2949/82	15-10-82	MI	12-11-82	
	--	--	--	4, 29-12-82	
	--	--	--	21-02-83	
Autorización sistema instalación: Conductores aislados. b/ canales protegidos.	Resolución	18-01-88	DGI.T.	19-02-88	
Trámite en instalaciones de rótulos y letreros luminosos.	Resolución	04-07-83	DGI.T.	14-07-83	
Exigencias de seguridad en materia eléctrica. Desarrolla y complementa el RD 7/88.	RD 7/88	08-01-88	MIE	14-01-88	
	Orden	06-06-89	MIE	21-06-89	
Rgto. Centros Transformación: Instrucción Técnica MIE-RAT-14. Actualización MIE-RAT 13 y 14. Corrección de errores, Orden 27-11-87. Modificación MIE-RAT	Orden	06-07-84	MIE	01-08-84	
	Orden	27-11-87	MIE	05-12-87	
	--	--	--	03-03-88	
	Orden	10-03-00	MIE	24-03-00	
Reglamento sobre condiciones técn. y garantías de seg. en líneas eléctricas de alta tensión y sus ITC-LAT 01 a 09	RD 223/08	15-02-08	MITC	19-03-08	
] Homologación de báculos, columnas alumbrado y señales de tráfico. Corrección de errores, RD 2642/85. Modificación al Anexo del RD. 2642/85. Ampliación sobre importaciones. Especificaciones técnicas para báculos. Derogación parcial	RD 2642/85	18-12-85	MIE	24-01-86	
	--	--	--	19-03-86	
				21-07-86	
	Orden	16-05-89	MIE	15-07-89	
	RD 2698/86	19-12-86	MIE	03-01-87	
	RD 401/89	--	MIE	26-04-89	
	RD846/2006	07-07-06	MITC	05-08-06	
Cert. conformidad normas. Candelabros metálicos.	Orden	12-06-89	MIE	07-07-89	
] Homologación. Aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica. (Derogado) Desarrollo, RD 2236/85.(Derogada) Corrección de errores, Orden 09-12-85.	RD 2236/85	05-06-85	MIE	29-11-85	
	Orden	09-12-85	MIE	13-12-85	
	--	--	--	29-01-86	
Certificados de conformidad a normas.	Orden	07-06-88	MIE	10-06-88	
] Homologación células y módulos fotovoltaicos. (Derogado)	RD 2313/85	08-11-85	MIE	13-12-85	
] Homologación aparatos y equipos electrónicos Derogación parcial	Orden	21-12-79	MIE	19-01-80	
	RD 2584/81	18-09-81	MIE	03-11-81	
APARATOS ELEVADORES					
Instrucción técnica complementaria AEM 1 "Ascensores" del RAE Corrección de errores	RD 88/2013	08-02-13	MIET	22-02-13	
			MIET	09-05-13	

Modificación	RD 203/2016	20-05-16	MIET	25-15-16
Requisitos esenciales de seguridad para comercialización de ascensores y sus componentes	RD 203/2016	20-05-16	MIET	25-05-16
Reglamento de aparatos de elevación y manutención (derog. parcial).	RD 2291/85	08-11-85	MIE	11-12-85
Disposiciones de aplicación de la Directiva Comunitaria 95/16/CEE	RD 1314/97	01-08-97	MIE	30-09-97
Disposiciones de aplicación de la Directiva Comunitaria 84/528/CEE	RD 474/88	30-03-88	MIE	20-05-88
ITC MIE-AEM 1 Instrucción Técnica Complementaria: Normas seguridad construcción e instalación de ascensores electromecánicos.	Orden	23-09-87	MIE	06-10-87
Corrección de errores, Orden 23-09-87.	--	--	--	12-08-88
Modificación, Orden 23-09-87.	Orden	11-10-88	MIE	21-10-88
Instrucción técnica complementaria (Normas UNE)	R. 18.981	24-07-96	MIE	14-08-96
Modificación, Prescripciones Técnicas no previstas MIE-AEM1.	Resolución	27-04-92	DG.P.Tec n.	15-05-92
Actualización de tabla de Normas UNE de la ITC MIE-AEM1.	Resolución	25-07-91		11-09-91
Modificación, ampliación ascensores hidráulicos.	Orden	12-09-91	MICT	17-09-91
Corrección de errores, Orden 12-09-91.	--	--	MICT	12-10-91
Autorización de ascensores sin cuarto de máquinas	Resolución	03-04-97	DGTSI	23-04-97
Corrección de errores			MIE	23-05-97
Autorización de ascensores con máquinas en foso	Resolución	10-09-98	DGTSI	25-09-98
PRINCIPADO DE ASTURIAS				
Inspección y control de aparatos elevadores.(Derogado)	D 79/88	23-06-88	P.Ast.	19-07-88
CONDICIONES RELATIVAS A LOS USOS				
INDUSTRIALES				
Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales	RD 2267/04	03-12-04	MITC	17-12-04
Corrección de errores y erratas			MITC	05-03-05
Modificación	Rd 560/2010	07-05-10	MITC	22-05-10
Vehículos a motor				
MI-IP04 Instalaciones para suministro a vehículos.	RD 1523/99	01-10-99	MIE	22-10-99
Anterior MI-IP-04 nuevamente redactada por RD 1523/99.	RD 2201/95	28-12-95	MIE	
Reglamento de talleres de reparación de automóviles. (Derogado)	RD 1457/86	10-01-86	M.Pres.	16-07-86
PRINCIPADO DE ASTURIAS				
Regulación actividad y prestación de servicios en talleres de reparación	D 1/98	08-01-98	P.A.	21-01-98
SANITARIOS				
Cementerios. Reglamento de Policía Sanitario-Mortuoria.	D 2263/74	20-07-74	M.Gobern.	17-08-74

Instrucción técnico-sanitaria.	Orden	03-01-23	--	10-01-23
Hornos crematorios.	Orden	09-02-25	--	17-02-25
Regulación de almacenes farmacéuticos (Derogado)	RD 2259/94	25-11-94	M.San.C	14-01-95
PRINCIPADO DE ASTURIAS				
Regulación de la autorización de de centros y servicios sanitarios.	D 55/14	28-05-14	P.Ast.	06-06-14
Reglamento de autorización , registro, acreditación e inspec. de centros de atención de servicios sociales.	D43/2011	17-05-11	P.Ast.	04-06-11
Barreras				
Normas sobre supresión de barreras arquitectónicas.	Resolución	05-10-76	DG.SS	28-10-76
PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE				
Calidad ambiental				
Reglamento actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas. (Derogado)	D 2414/61	30-11-61	P.Gob.	07-12-61
Corrección de errores, D. 2414/61.	--	--	--	07-03-62
Modificación, D. 2414/61.	D 3494/64	--	--	05-11-64
Instrucciones Complementarias, D. 2414/61	Orden	15-03-63	M.Gobern.	02-04-63
Costas: Ley de Costas.	Ley 22/88	02-07-88	J.Estado	--
Corrección de errores.	--	--	--	23-01-90
Modificación, Ley Omnibus	Ley 25/2009	22-12-09	J.Estado	23-12-09
Derogación parcial	RD 60/2011	21-01-11	MMAMRM	22-01-11
Modificación	Ley 2/2013	29-05-13	J.Est.	30-05-13
Anterior vigente.	Ley 28/69	26-04-69	J.Estado	28-04-69
Reglamento.	RD 1471/89	01-12-89	MOPU	12-12-89
Aguas: Texto refundido de la Ley de Aguas	RD Ley 1/01	20-07-01	MMA	24-07-01
Reglamento del Dominio Público Hidráulico.	RD 849/86	11-04-86	J.Estado	30-04-86
Modificación y añadido	RD 670/2013	06-09-13	MAAMA	21-09-13
Modificación	RD 817/2015	11-09-15	MAAMA	12-09-15
Modificación y añadido	RD 638/2016	09-12-16	MAAMA	29-12-16
Reglamentación Técnico-Sanitaria abastecimiento de agua potable.(Derogado)	RD 1138/90	14/09/90	MrCor.	20-09-90
RESIDUOS Y VERTIDOS				
Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición	RD 105/08	01-02-08	M.Presid.	13-02-08
Operaciones de valorización y eliminación de residuos y lista europea de residuos	Orden 304/02	08-02-02	MMA	19-02-02
Corrección de errores				12-03-02
Ley de residuos y suelos contaminados	Ley 22/2011	28-07-11	J.Est.	29-07-11

Modificación	O.AAA/699/16	09-05-16	MAAMA	12-05-16
Normas para adecuación a la C.E.E. de vertidos de aguas residuales(Derogada)	Orden	12-11-87	MOPU	23-11-87
Corrección de errores, Orden 12-11-87.	--	--	--	18-04-88
Ampliación, Orden 12-11-87.	Orden	13-03-89	MOPU	20-03-89
Modificación, Orden 12-11-87.	Orden	27-02-91	MOPU	02-03-91
Ampliación, Orden 12-11-87.	Orden	28-06-91	MOPU	03-07-91
Normas complementarias autorización vertidos aguas residuales.	Orden	23-12-86	MOPU	30-12-86
Corrección de errores, Orden 23-12-86.				26-01-87
PROTECCION CONTRA INCENDIOS				
] ITC MIE-AP 5 Extintores.	Orden	31-05-82	MIE	23-06-82
Modificaciones, Orden 31-05-82.	Orden	26-10-83	MIE	07-11-83
Modificaciones, Orden 31-05-82.	Orden	31-05-85	MIE	20-06-85
Modificación, Orden 31-05-82.	Orden	15-11-89	MIE	28-11-89
Modificación, Orden 31-05-82.	Orden	10-03-98	MIE	28-04-98
Modificación, Orden 31-05-82.	Orden	10-03-98	MIE	05-06-98
] Equipos detectores de monóxido de carbono.	RD 2367/85	20-11-85	MIE	23-12-85
Corrección de errores, RD 2367/85.	--	--	--	24-12-85
] Diámetros de mangueras y racores.	RD 824/82	26-03-82	P.Gob.	01-05-82
FONTANERIA Y SANEAMIENTO				
] Homologación de Soldaduras blandas estaño-plata.(Derogado)	RD 2708/85	27-12-85	MIE	15-03-86
Corrección de errores, RD 2708/85.	--	--	--	10-04-86
] Recubrimientos galvanizados en caliente.	RD 2531/85	18-12-85	MIE	03-01-86
Modificación	Orden	13-01-99	MIE	28-01-99
] Homologación tubos acero inoxidable soldados longitudinalmente.	RD 2605/85	20-11-85	MIE	14-01-86
Corrección de errores, RD 2605/85.	--	--	--	13-02-86
] Homologación de aparatos sanitarios cerámicos.	Orden	14-05-86	MIE	04-07-86
Certificado conformidad normas aparatos sanitarios cerámicos.	Orden	14-01-91	MIE	30-01-91
Derogación parcial	RD 442/2007	03-04-07	MITC	01-05-07
Derogación parcial	RD 1220/2009	17-07-09	MITC	04-08-09
] Idem. en cocinas y lavaderos.	Orden	23-12-86	MIE	21-01-87
] Homologación de Grifería sanitaria.	RD 358/85	23-01-85	MIE	22-03-85
Certificado conformidad normas grifería sanitaria.	Orden	12-06-89	MIE	07-07-89
Normas técnicas sobre condiciones para homologación de griferías.	Orden	15-04-85	MIE	20-04-85
Rectificación, Orden 15-04-85	--	--	--	27-04-85

] Homologación de contadores de agua fría.(Derogado)	Orden	28-12-88	MIE	06-03-89
] Homologación de Paneles solares.	RD 891/80	14-04-80	MIE	12-05-80
Normas e instrucciones técnicas complementarias	Orden	28-07-80	MIE	18-08-80
Derogación parcial	RD 2584/1981	18-09-81	MIE	03-11-81
] Homologación de Transformados de plomo. (Derogado)	RD 2638/85	18-12-85	MIE	23-01-86
Especificaciones s/ruido. Aparatos uso doméstico. Directiva 86/594/CEE.(Derog.)	RD 213/92	06-03-92	M.R.Cor.	14-03-92
] Diámetro y espesor de Tubos de Cobre para instalaciones de agua	Resolución	14-02-80	DG.Energ.	07-03-80
GASES				
] Certificado de conformidad. Aparatos a gas para uso doméstico (Derogada).	Orden	19-06-90	MIE	04-08-90
] Reglamento aparatos que utilizan gas como combustible (Derogado).	RD 494/88	20-05-88	MIE	25-05-88
Corrección de errores, RD 494/88.	--	--	--	21-07-88
] Instrucción Técnica MIE-AG 1 a 9, y MIE AG-11 a 14.	Orden	07-06-88	MIE	20-06-88
] Instrucción Técnica MIE-AG 10, 15, 16, 18 y 20 (aparatos que usen GLP).	Orden	15-12-88	MIE	27-12-88
Primer aplazamiento entrada en vigor.	Orden	17-11-88	MIE	29-11-88
Segundo aplazamiento entrada en vigor MIE-AG 1 y 2.	Orden	05-07-89	MIE	13-07-89
Modificación ITC MIE.AG6 y MIE-AG11.	Orden	15-02-91	MIE	26-02-91
Modificación ITC MIE-AG7.	Orden	30-07-90	MIE	08-08-90
] Aplicación de la Directiva 90/396/CEE aparatos a gas.	RD 1428/92	27-11-92	MI	05-12-92
Corrección de errores RD 1428/92.	--	--	--	27-01-93
Corrección de errores, RD 1428/92.	--	--	--	23-01-93
] Contadores de gas. Regula los de volumen.	Orden	26-12-88	MOPU	24-01-89

6. MEDIOS HUMANOS.

Para la realización de los trabajos que son objeto de esta contratación, el contratista destinará a este servicio, y dentro del coste del mismo, al personal siguiente:

TITULACIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL PERFIL
Ingeniero Industrial Superior	Tendrá como mínimo 3 años de experiencia en cálculo y diseño de proyectos de instalaciones y de obra civil de infraestructuras hospitalarias.

Las habilidades técnicas mínimas requeridas serán las siguientes:

- Capacidad de elaborar planos con herramientas informáticas AUTOCAD y REVIT. Entrega de planos en formato CAD y BIM.

- Manejo de programas de elaboración de presupuestos y bases de datos de precios. Entrega de mediciones y de presupuestos en formato BC3.
- Realización de cálculos lumínicos con DIALUX.
- Cálculo de etiquado energético de edificios en caso de realizar proyectos de nueva planta.

7. RESPONSABILIDADES Y GARANTÍA

El adjudicatario del proyecto estará obligado a subsanar a su costa y en los plazos que le indique GISPASA los errores existentes en el proyecto directamente imputables a la asistencia técnica prestada.

La presencia de errores de medición o presupuesto que supongan una desviación del presupuesto en obra en un valor superior al 10% serán causa de rescisión inmediata del contrato. Igual consideración tendrán aquellas partidas que presenten discrepancias en su definición entre los planos, el pliego y su medición. La aprobación y/o visto bueno del proyecto por parte de GISPASA no supone en modo alguno, exoneración del adjudicatario de las responsabilidades descritas anteriormente.

Por último, este servicio deberá disponer de la dedicación que sea precisa en cada momento o fase de los trabajos, realizando las visitas de obra que se estimen necesarias, ofreciendo la adecuada disponibilidad y los medios para las visitas, reuniones etc.

Oviedo, a 21 de enero de 2019

Departamento Técnico de GISPASA